



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

REF: APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO
PERMISO MUNICIPAL A "COMITE DE
VIVIENDA VILLA EL SOL DE
TREHUACO.

TREHUACO,

12 SEP. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1239/

VISTOS:

- Via Personalidad Jurídica N° 105, folio N° 041, con fecha 22 de Marzo del 2005, se constituye el "COMITE DE VIVIENDA VILLA EL SOL DE TREHUACO".
- Con fecha 11 Agosto del 2010 se materializa Compraventa de terreno 35.170 m² por el comité de Vivienda Villa el Sol de Trehuaco.
- El año 2012 se realiza inscripción en registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Quirihue, a nombre del comité (fojas 151 VTA, Número 462).
- Ejecución de proyecto de ampliación y Mejoramiento del sistema de Obtención de Agua Potable Cooperativa de Trehuaco (APR), financiada a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el MOP.
- Con fecha 5 de enero del 2012, vía financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se realiza el Estudio de Habilitación del Terreno mencionado.
- Con fecha 04-11-2014 se realiza ingreso de proyecto Habitacional "Comite de Vivienda Villa El Sol"
- Con fecha 24 junio 2015, el Serviu Región del Biobío, a través de la resolución N° 4712, asigna recursos para la ejecución de 130 viviendas.
- Con fecha 22 de Septiembre del 2015, a través de la Resolución N°12284 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se aprueban recursos para la ejecución del proyecto de Habilitación de terreno para la ejecución de proyecto habitacional social de 130 viviendas.
- La Ley 19.418 de organizaciones comunitarias, que en su Artículo 28 indica: "**Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales**".
- **Las facultades que me otorga la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

APRUEBESE exención de Pago de permiso de Edificación del Proyecto Habitacional "Comité de Vivienda Villa El sol", al Comite de Vivienda indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Decretos (1)
- Dom (2)
- Secplan (1)
- Egis Municipal (1)
- Comite de Vivienda El Sol (1)

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "J" or "L".